

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa el expediente a Despacho informando que es el apoderado judicial de la parte demandante doctor José Vicente Huertas Ariza falleció.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Interrupción del proceso
Clase de Proceso:	Verbal Sumario Nulidad Contrato
Demandante:	Yomara Andrea Huertas Ariza CC 33.819.568
Demandado:	Jonhy Humberto Ramírez Salazar CC 70.385.740 Cesar Alfonso Mejía Jaramillo CC 10.518.940
Radicado:	6300014003007-2018-00566-00

Cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se DECRETA LA INTERRUPCIÓN del presente proceso, de conformidad con el artículo 159 del C.G.P.

Se advierte que durante la interrupción no correrán los términos y no podrá ejecutarse ningún acto procesal, con excepción de las medidas urgentes o de aseguramiento.

Para continuar con el presente trámite deberá la parte demandante constituir nuevo apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 076** DEL 6 DE MAYO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d212f067089aea007e0957c817e69ba51b98f92b7d0124b3a4abb1acdb25ea2**

Documento generado en 04/05/2022 07:19:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>